

Plaza núm.: 32/97.

Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento al que está adscrita: Educación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica General en la Especialidad Primaria.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 33/97.

Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Didáctica de la Matemática, Álgebra, Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sistemas Operativos I y Sistemas Operativos II en la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 34/97.

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Psiquiatría.

Departamento al que está adscrita: Medicina.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Médica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 35/97.

Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Financiero y Tributario.

Departamento al que está adscrita: Administración, Finanzas, Mercado y Empresa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del Area.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 36/97.

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.

Departamento al que está adscrita: Electrotecnia y Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del Area en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Bélmez.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 37/97.

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento al que está adscrita: Electrotecnia y Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Informática Industrial y Estructura de Computadores y Sistemas Periféricos de Ingeniería Técnica Electrónica Industrial.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos en BOJA núm. 73, de 26.6.97, páginas 7.806 a 7.812

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 29 de diciembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a las corporaciones locales de la provincia de Cádiz afectadas por inundaciones.

Como consecuencia de las lluvias acaecidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se han producido numerosas inundaciones en distintos municipios de la provincia de Cádiz ocasionando graves daños materiales en la infraestructura municipal, siendo necesario la reparación urgente de tales daños mediante la concesión de las correspondientes subvenciones, a tenor de lo previsto en el artículo 1.ºB del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regula la concesión de las subvenciones a Corporaciones Locales.

Atendiendo al carácter finalista de la propia subvención y a los principios de eficacia, económica y celeridad, se prevé una delegación expresa en el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz de la facultad de otorgar dichas ayudas.

En virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, artículo 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo

18 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, artículos 1.ºB y 3.º del Decreto 117/89, de 31 de mayo ya citado.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto destinar a las Corporaciones Locales de la provincia de Cádiz la cantidad de cien millones de pesetas (100.000.000) en concepto de infraestructura municipal, distribuyéndose atendiendo a la gravedad y valoración de los daños producidos.

Artículo 2. Beneficiarios de la subvención.

Los beneficiarios de las subvenciones serán las Corporaciones Locales de la provincia de Cádiz que hayan sufrido daños por las inundaciones.

Artículo 3. Pago de las subvenciones.

El pago de dichas subvenciones se ordenará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.766.00.81A denominada «Infraestructuras Municipales».

Artículo 4. Delegación de competencias.

1. Sin perjuicio de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se delega en el Delegado del Gobierno

de la Junta de Andalucía en Cádiz la facultad de otorgar subvenciones al amparo de esta Orden, mediante la correspondiente Resolución, en la que se hará constar esta circunstancia.

2. La Consejera de Gobernación y Justicia podrá recabar en cualquier momento la competencia delegada.

Artículo 5. Carácter de la subvención.

Por la finalidad pública, reparación de los daños causados por las inundaciones, se declaran estas subvenciones de carácter excepcional.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden tendrá efecto el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de mayo de 1997 regula y convoca determinadas ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, para 1997.

En base a la medida «Asistencia Técnica para Centros Especiales de Empleo», englobado en el marco de los Programas de Fomento de Empleo para Personas Minusválidas, se ha concedido ayuda, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, a las siguientes entidades para el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas minusválidas trabajadoras en Centros Especiales de Empleo.

Expediente: AT-CEE-1/97-JA.

Entidad: CEE «Imprenta Electrónica A Demanda», S.L.
Importe: 1.554.980 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.18.23.471.00.23A.1.

Expediente: AT-CEE-2/97-JA.

Entidad: CEE «Jardines Urbanos».
Importe: 3.937.037 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.18.23.471.00.23A.1.

Expediente: AT-CEE-4/97-JA.

Entidad: CEE «Asociación Provincial Prominusválidos Psíquicos (APROMPSI)».
Importe: 2.034.141 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.18.23.471.00.23A.1 y 31.13.00.18.23.471.00.23A.0.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 18 de diciembre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de mayo de 1997 regula y convoca determinadas ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, para 1997.

En base a la medida «Subvención de Salarios para Centros Especiales de Empleo», englobado en el marco de los Programas de Fomento de Empleo para Personas Minusválidas, se ha concedido ayuda, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, a las siguientes entidades para el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas minusválidas trabajadoras en Centros Especiales de Empleo.

Aplicaciones presupuestarias: 01.13.00.18.23.471.00.23A.1 y 31.13.00.18.23.471.00.23A.0.

Expediente: SA-CEE-2/97-JA.

Entidad: CEE «Gráficas Jaén», S. Coop. And.
Importe: 4.664.100 ptas.

Expediente: SA-CEE-3/97-JA.

Entidad: CEE «Ceepilsa».
Importe: 932.820 ptas.

Expediente: SA-CEE-4/97-JA.

Entidad: CEE «Jardines Urbanos».
Importe: 16.406.489 ptas.

Expediente: SA-CEE-5/97-JA.

Entidad: CEE «Asociación Provincial Prominusválidos Psíquicos (APROMPSI)».

Importe: 12.084.884 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 18 de diciembre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de una subvención concedida.

La Orden de 6 de mayo de 1997 regula y convoca determinadas ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, para 1997.

En base a la medida «Agentes Locales de Promoción de Empleo», englobado en el marco de los Programas «Instrumentos de apoyo a la creación y mantenimiento de empleo», se ha concedido ayuda, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, a la siguiente entidad para financiar los gastos derivados de las actividades necesarias para la creación de una Agente Local de Promoción de Empleo.

Aplicaciones presupuestarias: 01.13.00.01.23.761.01.23A.1 y 31.13.00.01.23.761.01.23A.0.

Expediente: ALPE-6/97-JA.

Entidad: Consorcio «Area de Promoción del Guadiel»
Importe: 666.667 ptas.